



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2024-03863290-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL - H.E.C.”, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°639/24 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO Y GASEOSO destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL EL CARMEN de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero; estimándose el gasto en un importe Total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos con 00/100 (\$139.800.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°0086/2023 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Uno (01) Oferente:

- INDURA ARGENTINA S.A .....\$155.364.000,00.

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de la única propuesta, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó Desierta.

Que se adjunta Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros aclarando la siguiente consideración:

*-que obra comprobante de imputación ajustado al ejercicio 2.024, con cargo a la Partida N°413 “Servicios”.*

*- obra informe técnico del Departamento de Farmacia del Hospital El Carmen.*

*-la provisión tendrá vigencia a partir de la efectiva prestación del servicio y por el término de 6 (seis) meses o hasta el consumo total de los insumos adjudicados, lo que ocurra primero.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*-en virtud de encontrarse el certificado de inscripción vencido, es que la norma que adjudique la presente contratación, deberá encomendar a la Subdirección de Compras, a que previo a retirar la orden de suministros, la firma adjudicada presente certificado de inscripción en el Registro Único de Proveedores (RUP), vigente.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí detalladas.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:

Art.132° - Ley N°8706: *“...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

*Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”*

*Inc. k)“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas;“...Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos en su dictamen sugiere, que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la Resolución definitiva, no resultando observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°86/2024 relativa a la PROVISIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO y GASEOSO destinado a satisfacer necesidades que al respecto demanda el HOSPITAL EL CARMEN de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término aproximado de 6 (seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero; conforme a lo indicado por la Comisión de Preadjudicación actuante y Acta de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA y CUATRO MIL con 00/100 (\$155.364.000,00); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Artículo 1° de la Resolución N°639/2024 del H. Directorio que oportunamente consignó “hasta el importe total de \$139.800.000,00”:

OFERENTE: INDURA ARGENTINA S.A.

Renglón N°01:

OXIGENO MEDICINAL LÍQUIDO - DISTRIBUIDOS EN TERMOS CRIOGÉNICOS HOSPITALARIOS. - 1 unidad=1 metro cúbico (m3).

Cantidad: 150.000

Precio unitario: .....\$ 968,00

Precio Total: .....\$145.200.000,00

Renglón N°02:

OXÍGENO MEDICINAL GASEOSO - DISTRIBUIDOS EN CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL COMPRIMIDO CON CAPACIDAD ENTRE 10M3 A 6 M3. - 1 unidad=1metro cúbico (m3).

Cantidad: 3.000

Precio unitario: .....\$ 3.388

Precio Total: .....\$ 10.164.000,00

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$155.364.000,00

Importe Total Adjudicado.....\$155.364.000,00

Vigencia de la Contratación:

\* por el término aproximado de 6 (Seis) meses o hasta consumir las cantidades solicitadas, lo que ocurra primero.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132º inc. d) y k) pto.2 y Artículo 139º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2024.

**ARTÍCULO 3º** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°26 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-08-2024

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE-03863290 adjudicar LICITACIÓN PÚBLICA provisión de oxígeno líquido y gaseoso H.E.C.

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>03863290-EX-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------